



Expte. 164/2020

Procedimiento: Contratación suministro oxígeno líquido 2020-2022

De una parte, **D. JOSÉ GARCÍA SALINAS**, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con D.N.I. núm. [REDACTED] asistido de la Secretaria de la Corporación, **D^a. TERESA JIMÉNEZ LORENTE** con D.N.I. núm. [REDACTED], que da fe del acto.

De otra parte, **D. FRANCISCO JOSÉ ARGOTE CASTELLANO** con núm. DNI [REDACTED] en representación de AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.U y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de la Castellana, núm. 79 (28046 Madrid), y correo@ soportecliente.es@airliquide.com

La finalidad del presente acto es proceder a la formalización del **Contrato de suministro de oxígeno líquido 2020-2022**, adjudicado por Procedimiento Abierto, único Criterio de Adjudicación, el Precio más bajo.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. FRANCISCO JOSÉ ARGOTE CASTELLANO, en representación de la mercantil AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A. constituida por tiempo indefinido el día 11 de diciembre de 1909 mediante escritura pública ante el notario D. José Martínez Carande del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, al núm. 623 de su protocolo; adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el 30 de julio de 1990, con el número 2245 de orden de su protocolo; ajustada a sus Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el día 10 de septiembre de 1993, con número de protocolo 2704; y adaptada su actual denominación mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, el día 17 de noviembre de 1995 con el número 3131 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro mercantil de Madrid al Tomo 377, folio 177, Hoja M-7398, inscripción 260^a.

C.I.F: **A28016814**

D. FRANCISCO JOSÉ ARGOTE CASTELLANO está suficientemente apoderado para este acto mediante escritura pública otorgada ante el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Ignacio Maldonado Ramos, a fecha 31/10/2019, al número de Protocolo 4576.

D. FRANCISCO JOSÉ ARGOTE CASTELLANO con la firma del presente contrato ratifica que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.

La finalidad del acto es proceder a la formalización del contrato de suministro de **oxígeno líquido 2020-2022**, tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.



ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha **13/08/2020**, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el **suministro de oxígeno líquido 2020-2022**, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 19/08/2020, se abrió el plazo para presentar ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 21/10/2020, aceptando la propuesta elevada por el órgano de asistencia, adjudicó el servicio de **suministro de oxígeno líquido 2020-2022** a favor de **AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A**, por el precio de **100,00 euros/tonelada, excluido IVA, para una previsión de 400 toneladas anuales, y por el alquiler de las instalaciones 300,00 euros/mes, sin IVA:**

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A.
Oxígeno líquido	100 €/tn	400 tn/año	40000,00	8400,00
Alquiler mensual instalaciones	300 €/mes	12 meses	3600,00	756,00
			43.600,00	9156,00

Para dos años de contrato: suministro, 97200,00€ más 18312€ de IVA.

CUARTO.- AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A constituyó garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución con AXA Seguros Generales Sociedad Anonima de Seguros y Reaseguros, por importe de cuatro mil trescientos sesenta euros (**4.360,00€**). Se contabilizó en la MAS al núm. **320200000390** y no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, el presente contrato de suministros, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., se compromete a la realización del presente contrato para el **suministro de oxígeno líquido 2020-2022 para la MAS**, con arreglo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, y oferta económica, que figuran en el expediente; documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando los mismos.

SEGUNDA. El precio del contrato es de **100,00 euros/tonelada, excluido IVA, para una previsión de 400 toneladas anuales, y por el alquiler de las instalaciones**



300,00 euros/mes, sin IVA:

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A. €
Oxígeno líquido	100 €/tn	400 tn/año	40000,00	8400,00
Alquiler mensual instalaciones	300 €/mes	12 meses	3600,00	756,00
			43.600,00	9.156,00

Para dos años de contrato: 97.200,00€ más 18.312€ de IVA

No cabe revisión de precios.

TERCERO.- El contratista tendrá derecho al abono del precio en función del suministro efectivamente prestado.

A la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A** las cantidades que resulten del suministro realizado.

CUARTA. El **plazo de ejecución** del contrato es de dos años, y comenzará desde su formalización.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, que se extiende en tres folios y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma, doy fe.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]